

TRANSPORTES DE CARGA GRULED S.A.
TRANSGRULED

GUAYAQUIL, 11 de febrero del 2014

Señor
DANNY POMPILO LEDESMA LARA
Ciudad.-

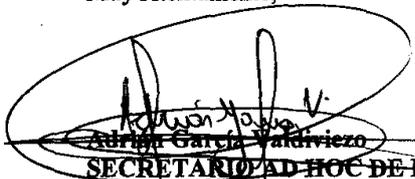
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **TRANSPORTES DE CARGA GRULED S.A. TRANSGRULED**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de CINCO AÑOS.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía **TRANSPORTES DE CARGA GRULED S.A. TRANSGRULED**, a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La compañía **TRANSPORTES DE CARGA GRULED S.A. TRANSGRULED**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Juan Antonio Haz Quevedo, el 16 de Enero del 2014, e inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 06 de febrero del 2014.

Muy Atentamente,


Adrián García Valdiviezo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TRANSPORTES DE CARGA GRULED S.A. TRANSGRULED**.-
GUAYAQUIL, 11 de febrero del 2014.


DANNY POMPILO LEDESMA LARA
C.C.: 020149199-0
Nacionalidad: ecuatoriana

 **LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.**
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.171
FECHA DE REPERTORIO:11/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:14:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRANSPORTES DE CARGA GRULED S.A. TRANSGRULED, a favor de DANNY POMPILIO LEDESMA LARA, de fojas 6.363 a 6.365, Registro de Nombramientos número 2.017.

ORDEN: 6171



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 13 de febrero de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 743755

IMP. 12/14 - **